

ROSARIO, 30 AGO 2010

VISTO: La presentación efectuada por **PLASENCIA, CARLOS ANDRES**, Legajo nro.08-34380, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de esta Regional Rosario, mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a: **PLASENCIA, CARLOS ANDRES**, con legajo nro.08-39029, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA MECANICA, y da validez a la inscripción de las materia a partir del inicio del ciclo lectivo 21 de marzo del 2010 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, INGENIERIA Y SOCIEDAD.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas;-----
Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévase copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO:

326



DANIEL O. PIELMONTE
Director de Recursos Humanos

ES COPIA DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN Z. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica